

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de 29 de abril de 2013, obrante en el expediente 711/2010/05729, ha dictado con fecha 8 de mayo del 2013 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don A. J. F. (DNI número 01383909-E) contra la resolución de 29 de enero de 2010, por la que se dispuso iniciar obras de demolición en ejecución subsidiaria en la finca situada en la calle de Echeagaray, número 5, y se requirió a la propiedad de la misma el ingreso, con carácter cautelar, de la cantidad presupuestada”.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Ribera del Sena, número 21, tercera planta.

Madrid, a 11 de junio de 2013.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.735/13)

